

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                                             |                                                              |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                         | 4315793                                                      |
| <b>Denominación Título:</b>                                 | Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro |
| <b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b> | 24-09-2019                                                   |
| <b>Universidad responsable:</b>                             | Universidad Rey Juan Carlos                                  |
| <b>Universidades participantes:</b>                         | -                                                            |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                         | Centro de Educación Superior EAE Madrid                      |
| <b>Nº de créditos:</b>                                      | 60                                                           |
| <b>Idioma:</b>                                              | Español                                                      |
| <b>Modalidad:</b>                                           | Presencial                                                   |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|                                                                       |                             |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>                                        | Federico Morán Abad         |
| <b>Experto/a externo/a:</b>                                           | Rosa de Couto Gálvez        |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                              | Maite Blanco Lococo         |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Javier de Navascues Martín  |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Celso Rodríguez Fernández   |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Vicente Soriano Vázquez     |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>           | Eduardo García Jiménez      |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>           | Leonor González Menorca     |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez       |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Susana Rodríguez Escanciano |
| <b>Secretario/a:</b>                                                  | Oscar Vadillo Muñoz         |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro empezó a impartirse el curso 2016/17 en el Centro de Educación Superior EAE Madrid, un Centro adscrito de la URJC. Cuenta con 60 créditos ECTS distribuidos en 48 ECTS obligatorios, 6 ECTS de prácticas obligatorias en empresas y 6 ECTS del TFM. Se imparte de forma presencial y en castellano, si bien a partir del curso 2019/20 se ofrece también en inglés.

Existe una modificación de la Memoria de Verificación del 2019 para impartir la titulación tanto en castellano como en inglés. No obstante, se ha constatado que se impartió un grupo en inglés antes de que esta modificación de la Memoria fuese aprobada.

En general, las guías docentes cuentan con información sobre objetivos, profesorado y CV de los mismos, competencias, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas y bibliografía. No obstante, se ha detectado alguna guía donde no se incluyen los resultados de aprendizaje ni se especifican las competencias básicas, generales y transversales.

En la guía docente de la asignatura Prácticas externas se hace alusión a que las prácticas pueden consistir en la elaboración de un trabajo de investigación, aunque no se ha llegado a realizar, lo cual no sólo no está contemplado en la Memoria de Verificación, sino que los resultados de aprendizaje que se alcancen pueden ser similares a los de un TFM, pero no a los de una práctica en empresa, por lo que se debe eliminar esa información de la guía docente de la asignatura.

Para la realización de las prácticas se cuenta con un número importante de convenios con empresas, aunque en el caso de los estudiantes que han optado por cursar el máster en inglés, no se garantiza en todos los casos la realización de las prácticas en ese idioma, por lo que convendría aumentar el número de convenios para realizarlas en inglés. Asimismo, los alumnos han puesto de manifiesto las dificultades para compatibilizar la realización de las prácticas y las clases presenciales en el grupo de mañana. Respecto al tamaño del grupo, en la primera edición se contemplaron 3 grupos y 4 en las dos últimas, por lo que el tamaño medio ha sido de 35/40 estudiantes por grupo, lo que se considera algo elevado para un máster.

No se ha presentado información respecto a ningún reconocimiento de créditos, aunque sí han sido reconocidas las prácticas externas por experiencia laboral en algunos casos. Los responsables del título han justificado este hecho indicando que se aprobó

la normativa que regula estos reconocimientos en julio de 2019, por lo que no se contaba con un procedimiento de actuación establecido con anterioridad.

Para llevar a cabo la coordinación, se cuenta con el director del máster, un coordinador académico (PAS) y el Servicio de Programación académica, que se encarga de realizar los horarios y de comprobar que las guías docentes se adecúan a lo recogido en la Memoria de Verificación. El director del máster tiene responsabilidad de velar porque no existan vacíos o solapamientos y para ello se reúne con el claustro de profesores al principio del trimestre y varias veces con los delegados de curso; sin embargo, en las actas de reuniones con alumnos y en la audiencia celebrada con los mismos, se constata la existencia de solapamientos en diferentes asignaturas. Además, no se han observado mecanismos efectivos de coordinación entre el Centro EAE y la URJC, por lo que se recomienda su implantación.

De acuerdo con la Memoria de Verificación, el número máximo de plazas ofertadas fue de 150 el primer curso (2016/17) y de 200 los dos cursos siguientes, habiendo respetado el número de alumnos de nuevo ingreso las plazas aprobadas en cada momento.

De acuerdo con la información recogida en la Memoria de Verificación, las titulaciones preferentes de acceso son las de Economía, Empresa, ADE, Ingeniería Industrial y otras ingenierías. Los estudiantes que procedan de otras titulaciones tendrían que hacer hasta 12 créditos de complementos formativos divididos en 2 asignaturas de 6 créditos (Contabilidad Financiera y Matemáticas). Sin embargo, no existe una clara correspondencia entre la formación previa del alumnado y los complementos que cursan. Además, según la información presentada, no se corresponden ni el número de horas presenciales de docencia ni los sistemas de evaluación de los complementos formativos con los establecidos en la Memoria de Verificación, por lo que se recomienda su adecuado ajuste.

Los criterios de admisión se ajustan al perfil de ingreso y se aplican correctamente. Los criterios de selección se recogen en la web del título y coinciden con los recogidos en la Memoria de Verificación.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

En la web de EAE Business School se pone a disposición de los grupos de interés información objetiva sobre las características del título (denominación, tipo de enseñanza, idioma, número de plazas y número de créditos) así como sobre acceso, normativas y matriculación. También están disponibles las guías docentes, el plan de estudios y las salidas profesionales. Sin embargo, no se informa de que actualmente el título se imparte también en inglés, ni de los horarios, aulas y calendario de exámenes, ni de todo el profesorado que imparte docencia en el título.

La página web ofrece información general sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que incluye el Manual de Calidad, el Mapa de procesos del Sistema de Calidad y sus procedimientos, los responsables y resultados del SGIC, la normativa y el buzón de sugerencias. Se publica el plan de mejoras, aunque el último corresponde al curso 2017/18, por lo que se recomienda su actualización. También se publica la inscripción en el RUCT, el Informe Favorable de verificación y los principales resultados del título.

Aunque, en general, la información publicada es adecuada, se recomienda optimizar la navegabilidad de la web.

En la página web de la URJC aparece un enlace denominado "Dirección de la Cadena de Suministro (EAE)" que no está operativo, por lo que se debería activar.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El centro adscrito EAE Business School de Madrid dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en el que existe una política de calidad, manual de calidad y procedimientos, mapa de procesos y una Comisión de Aseguramiento de la

Calidad. Su diseño ha sido certificado recientemente conforme al programa AUDIT de ANECA. A pesar de ello, los propios responsables reconocen que todavía no está implantado el SAIC, por lo que se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y seguimiento de las mejoras.

Los resultados del título se difunden a través de la publicación de la Memoria Anual de Seguimiento del Máster, donde se hace una revisión global del título que incluye todos los datos de tasas e indicadores y su análisis y las propuestas de mejora.

Las evaluaciones de satisfacción de estudiantes, profesorado y personal de administración se llevan a cabo en el marco del Plan General de Recogida de Información de la Universidad Rey Juan Carlos. Sin embargo, las encuestas al PDI y al PAS se aplican con carácter trienal, lo que se considera un intervalo de tiempo demasiado amplio si tenemos en cuenta que los planes de mejora se articulan por curso académico. La realización de las encuestas a estudiantes y profesores debe realizarse anualmente para asegurar la mejora del título. Además, es necesario garantizar el anonimato de las encuestas de satisfacción realizadas al alumnado. También es necesario mejorar los procesos de seguimiento del título y hacer partícipes a los diferentes grupos de interés de los resultados alcanzados.

El sistema de recogida de información se complementa con el sistema de quejas y reclamaciones.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El máster cuenta con 31 profesores, de los cuales 20 son doctores (64.52%) y 7 acreditados (35%). Los doctores imparten el 67.97% de los créditos. Por consiguiente, no se alcanza el porcentaje de doctores establecido en el Real Decreto 420/2015 ni el de profesorado doctor acreditado que establece el artículo 72.2 de la Ley Orgánica 6/2001(LOU), por lo que se recomienda aumentar el porcentaje de profesores doctores y acreditados.

Cinco profesores están contratados a tiempo completo, siendo una gran parte del profesorado colaboradores (18) con experiencia profesional en las materias impartidas, de los cuales 9 son doctores e imparten el 39.71% de los créditos.

Cada profesor no puede tutorizar más de 10 alumnos en prácticas ni más de 5 TFM, lo que se considera equilibrado.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es elevado, sin embargo, se han puesto de manifiesto carencias en relación a la expresión oral en inglés en algunos profesores que imparten asignaturas en ese grupo.

Existe una preocupación importante del Centro por la formación del profesorado, que se materializa en incentivos para la mejora de la innovación docente y la investigación.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo se corresponde con el que se establece en la Memoria de Verificación y se considera suficiente, destacando el departamento de admisiones, la Secretaría General, el Departamento de Marketing y el Departamento de carreras profesionales.

Para orientar al alumnado durante el acceso al máster el Centro ha elaborado un manual de acogida a los estudiantes que se complementa con la organización de la Semana de Bienvenida en la que se presenta el campus y los programas y se realizan ponencias y actividades dinámicas para que los alumnos de los títulos se conozcan entre ellos y con el claustro docente. Por otra parte, los alumnos disponen del Servicio de Carreras Profesionales que tiene por objetivo orientar y acompañar al alumno en su inserción en el mercado laboral y gestionar la bolsa de oferta de prácticas, aunque se han evidenciado quejas de los estudiantes sobre su funcionamiento.

El Centro ofrece a todos los estudiantes del máster la posibilidad de cursar, de forma extracurricular, un curso de especialización (Minors) para que puedan complementar su formación con disciplinas transversales, aunque se debería informar claramente a los estudiantes del carácter optativo u obligatorio de dicho curso.

Las infraestructuras y los recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, bibliotecas...) se adecúan a lo establecido en la Memoria de Verificación, a las necesidades de la organización docente y a las actividades formativas necesarias para el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las encuestas de satisfacción del profesorado (no se dispone de encuestas del alumnado respecto a los recursos disponibles) muestran una adecuada valoración tanto de los recursos tecnológicos y la biblioteca como de las instalaciones.

Existe un campus virtual de apoyo a la docencia presencial, con tecnología Blackboard Mobile.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

En general, los contenidos, la metodología docente y los sistemas de evaluación garantizan los resultados de aprendizaje previstos y que son acordes con el nivel del MECES del título. Si embargo, el rendimiento académico ronda el 100% en todas las asignaturas, no hay estudiantes de segunda matrícula y las notas medias globales fueron superiores al 8 en todos los cursos evaluados, por lo que se recomienda aumentar la exigibilidad del título.

La satisfacción de los estudiantes con los objetivos del programa, la carga de trabajo y la labor docente supera el 4/5 en todos los cursos, al igual que la valoración global del máster.

Las prácticas externas son obligatorias y cuentan con un número importante de convenios con empresas, a excepción de las prácticas en inglés. Se organizan con la colaboración del Servicio de Carreras Profesionales y cuentan con una coordinadora de prácticas, tutores académicos y tutores de empresas. En la Memoria de Verificación se hace alusión a que el alumno hará una carpeta a modo de diario, que no se contempla en la guía ni se ha evidenciado su realización, por lo que se recomienda su implantación. El sistema de evaluación de las prácticas contemplado en la guía coincide con el fijado en la Memoria de Verificación, dependiendo el 40% de la nota de la valoración del tutor empresa y el 60% restante de la memoria de las prácticas, que se realizan con un formato concreto incluido en la guía docente. No existe, sin embargo, rúbrica para la valoración de las prácticas por parte del tutor académico y del tutor de empresa. La valoración que hacen los tutores profesionales sobre las prácticas es de 4.5/5 cuando se refieren a los estudiantes y de 3.8 cuando se refieren a la formación de los mismos. Los alumnos, a su vez, se muestran muy satisfechos con las prácticas externas.

Los TFM se elaboran en grupos de tres estudiantes, extremo que está contemplado en la Memoria de Verificación. El trabajo es tutorizado por un profesor doctor y se defiende ante un tribunal compuesto por tres docentes. Existe una rúbrica para valorar la defensa de los TFM, aunque no para su contenido, lo que debería revisarse. En concreto, se valora el contenido en un 60% y la presentación en un 40% (aunque en las actas no se desagrega la calificación), coincidente con lo recogido en la Memoria de Verificación. La nota diferencial de cada estudiante dentro de su grupo de TFM se explica fundamentalmente por la evaluación de su presentación y defensa del trabajo. La satisfacción media de los estudiantes en el último curso con el TFM fue de 6.88/10, y en las audiencias con estudiantes y profesores se ha manifestado la necesidad de sincronizar el desarrollo y las entregas parciales del TFM con el de las diferentes asignaturas.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia del título alcanzan los valores comprometidos en la Memoria de Verificación. El título cuenta con una alta demanda, situándose la tasa de cobertura en valores cercanos al 100% en los tres últimos cursos. Se ha constatado una satisfacción adecuada con el título por parte de estudiantes y profesorado aunque, como ya se ha comentado, las encuestas de satisfacción de los docentes se realizan con carácter trianual y la aportada hace referencia al Centro, por lo que se desconoce la opinión correspondiente a este máster, salvo en ciertos ítems. No se ha aportado información sobre la satisfacción de egresados ni empleadores y la información de inserción laboral se refiere al Centro, por lo que no se dispone de información concreta sobre el máster. No obstante, de la información presentada se infiere una actividad importante en materia de orientación profesional a los estudiantes.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda completar y unificar el contenido de las guías docentes, adecuándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se debe eliminar de la guía docente de la asignatura de Prácticas externas la opción de elaborar un trabajo de investigación en sustitución de la realización de las prácticas.
- 3.- Se debe garantizar la realización de las prácticas en inglés para los estudiantes que optan por este idioma de impartición del máster, así como la compatibilidad horaria entre las clases presenciales y la realización de las prácticas en el grupo de mañana.
- 4.- Se recomienda mejorar la coordinación en el título para eliminar los solapamientos detectados por los alumnos.
- 5.- Se recomienda clarificar los criterios de asignación de los complementos formativos según los diferentes perfiles de ingreso así como ajustarlos a lo recogido en la Memoria de Verificación.

### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda ofrecer información del título en la página web de la URJC.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se deben realizar anualmente las encuestas de satisfacción al profesorado del título, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se recomienda aumentar el número de profesores doctores y acreditados entre el profesorado que imparte docencia en el título.
- 2.- Se recomienda subsanar las carencias de capacidad de expresión oral en inglés de algunos profesores que imparten asignaturas en este idioma en el título.

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se recomienda revisar los niveles de exigencia de forma que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- 2.- Se recomienda diseñar rúbricas de evaluación de las prácticas externas para el tutor de empresa y el tutor académico que permitan evaluar la adquisición de las competencias correspondientes por parte de los estudiantes.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

## **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se deben establecer mecanismos de control para documentar y aplicar correctamente el reconocimiento de créditos de prácticas externas por experiencia laboral.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se debe desplegar completamente el SGIC del título, de forma que se garantice la implantación de los procedimientos y el seguimiento de las mejoras.

## **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de Mejora presentado por la URJC adquiere compromisos razonables para solventar las Recomendaciones y Modificaciones presentadas en el Informe emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas 2.

No obstante se realizan las siguientes observaciones:

1. Acción de mejora 1.1 en relación con PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La política de reconocimientos de créditos debe efectuarse según la normativa de la URJC y debe iniciarse su aplicación en el curso 2021-22.

2. Acción de mejora 1.6 en relación con COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El plan de mejora señala como fecha de inicio de la acción "Mejora y traducción del material docente de los complementos formativos" el curso 2022-23. Se entiende que podría estar revisado el material para el curso 2021-22, ya que las modificaciones resultantes de la revisión y mejora del procedimiento estarían, según se indica en el documento, para junio-julio de 2021.

3. Acción de mejora 6.1 CONTROL DEL NIVEL DE EXIGENCIA

Se debería haber aclarado que tipo de mecanismo consideran el más adecuado para controlar el nivel de exigencia ya que únicamente se señala: " Establecer un mecanismo de control de la exigencia por medio de la revisión de las actividades de evaluación de las asignaturas del máster".

4. Los TFM deben ser trabajos individuales tal como recoge la Memoria de Verificación y solo en casos excepcionales y justificados pueden ser colectivos. En este último caso, deben estar desagregadas y fundamentadas las calificaciones de cada estudiante firmante del TFM.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---